

Necesidad de un Código de Ética para el uso de las tecnologías de la informática y las comunicaciones

Need for a code of ethics for the use of information and communication technologies
Universidad de las Ciencias Informáticas

Lili Martínez de la Cruz, Yirka Céspedes Boch

lili@uci.cu

Resumen

El ambiente de las tecnologías de la información es uno de los entornos más cambiantes y dinámicos dentro del mundo moderno, y como muchas otras ramas del conocimiento no se encuentran exentas de la comisión de delitos y piratería, lo cual desequilibra el orden empresarial y al mismo tiempo puede perjudicar a los sistemas computacionales.

El objetivo del presente trabajo es analizar la **necesidad de un código de ética para el uso de las tecnologías de la informática y las comunicaciones**, en aras de esclarecer la importancia del mismo y facilitar la comprensión del conjunto de dilemas éticos que genera la informática.

Palabras clave: código, ética, informática

ABSTRACT

The environment of information and communication technologies is one of the most dynamic and changing ones in the modern world, and like many other areas of knowledge, it is not exempted from crimes and piracy, which can unbalance business order and harm computer systems at the same time.

The aim of this study is to analyze the need of an ethics code for the use of information and communication technologies, in order to clarify its importance and favor the understanding of a group of ethical dilemmas informatics generates.

Keywords: code, ethics, informatics

Introducción

En la actualidad el uso de las computadoras es cada vez mayor y con ello el uso de Internet se ha convertido en una necesidad para realizar diversas actividades de la vida social y laboral. En este mundo cada vez más globalizado, las personas tienen la necesidad de mantenerse en contacto con la sociedad que les rodea, lo cual, gracias a Internet se consigue.

Sin embargo, no se debe olvidar que Internet es una red de comunicación no regulada, lo cual da paso a que se cometan actividades no éticas e ilegales que perjudiquen a la sociedad. Así como muchas otras profesiones, la Informática se ha visto en la necesidad de reflexionar sobre una ética particular. A esa ética se le conoce como "Ética Informática" (EI).

El objetivo de la EI no es solamente analizar el impacto de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en los valores humanos, sino proponer un marco conceptual adecuado para entender los dilemas éticos que origina la informática y además establecer una guía cuando no existe reglamentación del uso de Internet, por lo que es necesaria la existencia de un código de ética con el propósito general de guiar el comportamiento de los

integrantes de la organización y de aquellos con los cuales ésta actúa habitualmente: clientes, proveedores y contratistas.

La información da pie a personas inescrupulosas a cometer todo tipo de delito violando así nuestra forma de pensar y actuar ya que todo lo que transita por la red es un medio de enseñanza-aprendizaje, el correo electrónico es una de las formas más rápidas de comunicación y de bajo costo pero la información que viaja por ella puede ser segura o no.

Nuestra forma de conducta regula nuestro comportamiento con la sociedad, y que la tecnología aumente y cambie la mentalidad de las personas no quiere decir que no existan una serie de valores que nuestra sociedad defiende desde que se comenzó la lucha revolucionaria en el 10 de octubre 1868

Nosotros defendemos la Integridad absoluta, la honestidad, la justicia y a hacer lo correcto en todo momento, sin transigencia, aún cuando las circunstancias lo hacen difícil.

El código de ética tiene que estar en primer lugar en sincronía con los valores que defiende nuestra sociedad y nuestros estudiantes deben conocerlo y aplicarlo.

Desarrollo

La ética proviene del griego "Ethikos" cuyo significado es "Carácter". Tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana. Su estudio se remonta a los orígenes de la filosofía moral en Grecia y su desarrollo histórico ha sido diverso. Una doctrina ética elabora y verifica afirmaciones o juicios. Esta sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como 'malo', 'bueno', 'correcto', 'incorrecto', 'obligatorio', 'permitido', etc., referido a una acción o decisión. Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones. La ética estudia la moral y determina qué es lo bueno y, desde este punto de vista, cómo se debe actuar. Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral. 4

Los códigos de ética, tal como se conocen en el mundo de las empresas, son sistemas de reglas establecidos con el propósito general de guiar el comportamiento de los integrantes de la organización y de aquellos con los cuales ésta actúa habitualmente: clientes, proveedores y contratistas.

Ética en TIC

Con las reflexiones sobre la ética en las TIC se pueden apreciar distintas dimensiones: es lo que esta tiene de comunicación, es lo que tienen relacionado con la informática o por último, lo que tienen en cuanto a tecnología o ingeniería del mundo de la telecomunicación.

Algunas consideraciones prácticas que se asocian a las TIC

Amenazas a la privacidad y a la seguridad de las organizaciones. Este es uno de los temas más clásicos en la ética aplicada a la informática o a los sistemas de información. En el presente milenio, uno de los nuevos elementos por medio de los cuales la intimidad de las personas estará en peligro será motivado por el aumento de las técnicas de búsquedas o escarbo en la red (data_mining) o en las bases de datos, que va mucho más allá de las tradicionales búsquedas de información.

Contenido y cumplimiento de los códigos de ética. Los profesionales de la informática y las empresas del mundo de las TIC están desarrollando código deontológico para garantizar la conducta ética en sus asociados o en sus organizaciones. Esto supone un constante reto. Elaborar un código de ética es una tarea laboriosa y detallista. Lamentablemente muchas asociaciones profesionales y empresas creen que su tarea termina cuando consiguen presentar en sociedad un código ético propio bien elaborado mostrándose así ante sus propios países y ante la comunidad internacional como organizaciones responsables y preocupadas por la ética. Sin embargo, hoy día existen serios intentos de hacer ver a las asociaciones profesionales que es necesario apoyar activa y continuamente a sus asociados en sus deseos de actuar con justicia en su profesión.

Propiedades de los programas informáticos y la asunción de responsabilidades ante su mal funcionamiento. Los programas informáticos están suponiendo una manera nueva de entender la propiedad intelectual, pues el objeto a proteger su vida legal, el software, es de una naturaleza distinta a lo anteriormente existente. Las leyes antipiratería defienden los derechos de los productores de software o de los que tienen en su mano la facultad de vender licencias de uso de dichos programas. El problema ético consiste no solo en buscar una nueva manera de justificar el derecho a una nueva forma de propiedad, el software, sino en analizar también si las leyes de propiedad intelectual son en sí mismas justas o si debiera de haber nuevas maneras de redireccionar dichas leyes para beneficiar al gran público.

Decisiones realizadas por computadora por medio de los sistemas expertos y la publicidad de comprensión de la complejidad de los sistemas. Desde hace varios años, los sistemas de información no solo toman decisiones sino que las ejecutan. En algunos casos se demuestran que toman las decisiones mejor que los humanos. El problema que se plantean es si hay que hacer siempre caso a las máquinas. En otros casos, el problema se puede plantear de otra manera: si los sistemas expertos son tan completos, ¿es mora no hacer caso a las máquinas? Otro problema dentro de este ámbito es el preguntarse qué hacer ante buscadores de Internet que excluyen sistemáticamente, a veces por errores y otras veces por diseño, unos sitios beneficiando a otros, se trata de cuestiones no sólo técnicas sino también políticas.

Acceso público junto y relaciones entre las computadoras y el poder en la sociedad. En este aparato el problema consiste en el acceso a la información y en las cuestiones sobre justicia distributiva, igualdad y equidad. Hay que intentar definir con qué criterios podemos hablar de acceso justamente distribuido a la información, o de igualdad o de inclusión en las sociedades de la información presentes en futuras.

Naturaleza de la sociedad y cultura de la información. Cuando se utiliza la expresión "sociedad/economía basada en el conocimiento" se quiere destacar la interrelación entre las TIC y el conocimiento. De esta manera, el desarrollo de las TIC plantea las preguntas sobre quién tiene responsabilidad en esta sociedad electrónica o en el ciberespacio, cómo se reparte el poder, cómo se redistribuye la riqueza o cuáles son las clases sociales beneficiadas y perjudicadas.

Realidad virtual e inteligencia artificial. El acto de presentar como problemática a la realidad virtual (R.V.) no hace principalmente referencia al problema de si la R.V. representa bien o no a la realidad. Se refiere principalmente al hecho de que en la posible representación tendenciosa de la R.V. haya una selección y un favorecimiento no justo de ciertos valores o intereses a expensas de otros. Por su parte, la inteligencia artificial supone también unos planteamientos antropológicos (formas de entender la conciencia, cuestionamiento de la libertad, etc.) que tienen en principio consecuencias para la concepción ética del ser humano.

Tecnologías versus ética en información

Es absolutamente necesario ser precavidos en el uso de la información. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ofrecen extraordinarias oportunidades para ayudar a superar los desafíos sociales, políticos, económicos, ecológicos, educacionales, culturales y otros propios del desarrollo actual. Las TIC potencian la generalización del aprendizaje a lo largo de toda la vida, al facilitar la educación individualizada y contribuyen de manera ostensible a la masificación del conocimiento.

Es necesario analizar, tanto las posibilidades como los riesgos que presenta el uso de los nuevos medios de información y comunicación. En Internet, la información no tiene fronteras. La comunicación y la educación han dado grandes saltos cualitativos. Y todos estos elementos son indispensables para el desarrollo, pero sólo están garantizados para una parte de este mundo.

No puede negarse que el desarrollo rápido y vertiginoso de las TIC produce ambigüedades y confusiones y por ello, es imprescindible reaccionar de forma activa. "Los países desarrollados evolucionan aceleradamente hacia economías de información y en los países menos desarrollados, se requiere de una estrategia nacional para la utilización de las TIC como herramientas de desarrollo económico, social y cultural. Para los países subdesarrollados, este proceso es más complejo. La evolución hacia una economía de la información se sustenta en el desarrollo acelerado de una infraestructura tecnológica, compuesta por los más avanzados recursos de información y de comunicación, sólo posible en las industrias altamente desarrolladas".

Internet es hoy una de fuentes de recursos compartidos de información más valiosas a escala mundial. Es una vía de comunicación para establecer la cooperación y la colaboración a nivel planetario. Su efecto en la socialización del conocimiento es enorme, porque el cúmulo de información es extraordinariamente grande y los períodos de transmisión y recuperación, estadísticamente despreciables.

La penetración rápida de las TIC en la vida diaria genera problemas sociales comunes en este nuevo mundo virtual. Sin embargo, los medios y las organizaciones que deben evitarlos o luchar contra ellos no se desarrollan a la misma velocidad. Por tanto, la agresividad, el egoísmo, la insensibilidad, la crueldad y el maltrato se manifiestan cada vez con más fuerza en el mundo electrónico.

En las redes, el espionaje es una acción común, unida indisolublemente al engaño, el fraude y, con frecuencia, a la violencia; en ocasiones, precisa de la deslealtad de los que poseen información privilegiada. En muchos casos, la avaricia o las necesidades financieras son la motivación principal, pero pueden existir otras: la ambición, la ideología, el terrorismo, así como la necesidad de obtener información secreta para tomar decisiones en asuntos comerciales o industriales. Los competidores se interesan a menudo en las estrategias de sus oponentes y buscan información que puedan desacreditarlos.

La construcción de un marco ético en la cibernación puede realizarse sólo a partir del reconocimiento y respeto al derecho de acceso a la información y el derecho a la privacidad. Y entre los elementos a considerar por su importancia a la hora de crear un modelo ético y de acceso a la información, se encuentran: fomentar los mecanismos que respeten los derechos de autor, sin distinción de tipo de soporte o medio de transmisión de la información; respetar el derecho de acceso a la información y el derecho a la privacidad, que no son contrapuestos; establecer los límites entre la frontera del interés general y del particular, así como del carácter público o privado de la información; respaldar la formación de entidades que regulen y controlen la transmisión y el uso de los datos en las redes informáticas; desarrollar estrategias para proteger la privacidad o intimidad de los individuos y organizaciones; formar y capacitar, en los diferentes niveles educativos, al ciudadano común en los conceptos básicos del proceso de administración de la información, con el objetivo de crear una conciencia de los beneficios y riesgos de estas nuevas herramientas; así como definir los valores por los que se regirá la sociedad digital.

En 1996, el Consejo de Ministros de la República de Cuba aprobó el Decreto-Ley 209 sobre el "Acceso desde la República de Cuba a redes informáticas de alcance global", que estableció la política y estrategias gubernamentales con relación a esta actividad en el país.

En dicho decreto, se establece que, en Cuba, el acceso a Internet se define en función de los intereses del país y que se prioriza la conexión a personas jurídicas e instituciones con mayor relevancia para la vida y el desarrollo del país. Esta política tiene, como pilar fundamental, el principio de asegurar que la información que se difunda sobre Cuba sea fidedigna y que la obtenida, corresponda con nuestra ética y, sobre todo, que no afecte ni los principios ni la seguridad de la nación.

El mismo decreto reguló la creación de una comisión intergubernamental para atender los asuntos relacionados con Internet. Ella es la única autorizada para aprobar la conexión a la red y regular su uso, y está integrada por altos cargos de los ministerios relacionados con la informática.

Ética de la información en Cuba

A pesar de las condiciones económicas que experimenta Cuba, su gobierno realiza ingentes esfuerzos por no permanecer al margen del intercambio de información científico-técnica, que fluye con gran rapidez mediante las redes informáticas de alcance global. El estado cubano y muchas organizaciones han realizado cuantiosas inversiones, tanto para la modernización de las redes telefónicas como para la adquisición de equipos informáticos y computadoras de alta tecnología para equipar centros escolares a todos los niveles, empresas, organizaciones científicas, culturales, políticas y de toda índole.

En el país se han creado en los últimos 6 años, redes locales y de alcance amplio para algunos sectores como son: medicina, cultura, ciencia y tecnología, ecología, educación, comunicaciones, etcétera. Cada uno responde a las misiones, visiones, objetivos y políticas estratégicas de estos segmentos de la sociedad cubana.

Las políticas nacionales relacionadas con el uso de las TIC operan actualmente por medio del nuevo Ministerio de la Informática y Comunicaciones, creado en enero del año 2000.

"La creación del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones más que agrupar contenido e instituciones significa la creación de un organismo nuevo y esencial con variadas funciones y objetivos... que incluyen la regulación y atención al desarrollo de la informática, las telecomunicaciones, la radiodifusión, el uso del espectro radioeléctrico, las redes de intercambio de información, los servicios de valor añadido y los servicios postales."

Su misión es impulsar el proceso de informatización de la sociedad cubana, que consiste en preparar progresivamente a toda la sociedad y propiciar el marco regulativo, para asimilar, en forma programada, las tecnologías de la información en todas las ramas y esferas del país. Ordenar, regular y controlar los servicios informáticos, de telecomunicaciones y postales, nacionales e internacionales y otros servicios afines en los límites del territorio nacional, así como de conjunto con las organizaciones correspondientes, el acceso a las redes de infocomunicación con alcance global".

En sentido general, el concepto de acceso universal a la información en Cuba se concreta por medio de regulaciones que instruyen a organizaciones de diferente naturaleza: universitaria, médica, profesionales, para el acceso a Internet con prioridades preestablecidas, comprendidas en los Programas Nacionales Científico - Técnicos y Ambientales.

Códigos de ética

La mayor parte de las organizaciones cubanas dan por hecho la existencia de un conocimiento adecuado de las normas éticas que deben seguirse en el uso de la información en el entorno de las redes entre sus miembros. Todos parecen coincidir en que las normas, reglas y principios del uso, acceso y transmisión de la información se rigen por determinados valores éticos y que estos, a su vez, se corresponden con la misión, visión y los objetivos

de cada organización y con los principios y valores de la nación. Sin embargo, muchos individuos hablan y hasta discuten con seguridad sobre el contenido de un documento que, en ocasiones, no han visto en sus respectivas organizaciones o que aún dista de constituir aquello que es propiamente dicho un código de ética.

Aunque algunas instituciones poseen sus códigos, ellos se crearon indistintamente sin regirse por un documento general y oficial al respecto. Por este motivo, cuando se consultan, puede observarse cierta falta de solidez en sus planteamientos; a menudo, no se elaboraron por grupos multidisciplinarios que incluyeran directivos y trabajadores, y no cuentan con la aprobación de comités de arbitraje. Por ello, tienden a quedarse en la generalidad a expensas de la especificidad y más que códigos de ética, son normas para el acceso y uso de la información.

Planteamientos importantes relacionados con el uso y explotación de los servicios disponibles en Internet:

- Los trabajadores responsables de brindar los servicios de Internet deben ser discretos con relación a la gestión y el uso de la tecnología empleada para la prestación de dichos servicios, proteger los derechos de autor y otras licencias de la entidad, utilizar y conservar correctamente, tanto los sistemas automatizados como los datos contenidos en ellos, así como evitar acceder a la información administrada por otro empleado durante su ausencia sin previa autorización del jefe inmediato superior.
- Por su parte, los usuarios de los servicios de Internet de la red de no deben alterar, dañar, borrar, destruir o usar datos, computadoras, sistemas de computadoras o redes para idear o ejecutar un artificio con el fin de defraudar, extorsionar u obtener dinero, propiedades o datos, utilizar los servicios de Internet sin alterar, dañar, borrar, o destruir algún software de computadora o programas que existan externa e internamente en las computadoras, los sistemas o en la red.
- Y sobre los servicios de correo electrónico, plantea: ser profesionales y cuidadosos al dirigirse a otros usuarios; no difundir información obscena o subversiva; responder por el contenido de los mensajes transmitidos; ser discreto al duplicar mensajes provenientes de listas de discusión; no enviar mensajes personales a las listas de discusión; en una lista de de esta clase: respetar los criterios de los miembros de la lista; indicar de forma adecuada a sus miembros como suscribirse o de suscribirse. Asimismo, establecer: los ficheros recibidos mediante los servicios de mensajería deben revisarse con un detector de virus antes de ser abiertos; emplear textos claros, de fácil asimilación y comprensión; desechar la utilización de imágenes obscenas u ofensivas; evitar realizar enlaces a otros sitios que violen las normas y principios éticos, con información ofensiva y pornográfica; respetar el espacio controlado con anterioridad; evitar la publicación de información difamatoria o que su contenido comprometa la seguridad nacional, infrinja los requerimientos legales en materia de telecomunicaciones o transgreda la privacidad personal; sólo deben contener información pública accesible. [1]

Código de Ética de la UCI

En cuanto al código de ética vigente en la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) tiene como objetivo, entre otros, velar por la privacidad e integridad de la información que se envía mediante el servicio de correo electrónico. Establece su uso solamente de la forma en que el mismo ha sido configurado. No utilizar el correo electrónico para transmitir, acceder, o difundir información pornográfica, terrorista, contrarrevolucionaria, o en general con fines lesivos a los intereses de la sociedad, la Institución, la Revolución o de terceros. No utilizar las posibilidades que brinda esta tecnología de la información con fines lucrativos, ilícitos o de carácter personal. No enviar a través de Internet o del correo electrónico documentos clasificados o limitados o que se constituyan como patrimonio de la Universidad. Tomándose la libertad de auditadas las cuentas asignadas a los usuarios de la red, con vistas a verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

CÓDIGO DE ÉTICA

Compromisos para el uso de las Tecnologías de la Información en la Universidad de las Ciencias Informáticas.

Las Redes Tecnológicas de la Universidad de las Ciencias Informáticas se establecieron con el objetivo de garantizar y fomentar el intercambio de información entre las diferentes áreas universitarias en todas las esferas: científica, educacional, administrativa y social.

Es en función de la consecución de estos objetivos, y con el ánimo de garantizar el uso apropiado de las mencionadas tecnologías, que se establece el presente Código de Ética de estricto cumplimiento por todos los usuarios de la Red:

- Preservar el patrimonio de la Universidad de las Ciencias Informáticas que se considera como toda aquella información, códigos de programas, programas, resultados de investigación, patente, equipos, componentes, servicios o cualquier otro contenido o estructura que se genere a través de recursos de la Universidad, en la Universidad o en representación de ella en Cuba o cualquier país del mundo.
- No brindar sin autorización ningún servicio a la comunidad universitaria desde las estaciones de trabajo a las que tengo acceso, sabiendo que estos solo se podrán configurar en los servidores establecidos por la entidad encargada de su administración.
- Hacer uso de las Tecnologías de la Información en interés de sus funciones en la Universidad.
- Ser responsable por el uso de las cuentas o niveles de acceso a las tecnologías y sus servicios y velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de identificadores y claves de acceso.
- Utilizar solamente los servicios establecidos y de la forma en que los mismos han sido configurados.
- No utilizar el correo electrónico, Internet u otros servicios de red para transmitir, acceder, o difundir información pornográfica, terrorista, contrarrevolucionaria, o en general con fines lesivos a los intereses de la sociedad, la Institución, la Revolución o de terceros.

- No utilizar las posibilidades que brindan las tecnologías de la información con fines lucrativos, ilícitos o de carácter personal.
- No identificarse ante otras Instituciones para recibir servicios a nombre de la Universidad sin una autorización expresa para ello.
- No se debe realizar cualquier tipo de ataque a la seguridad informática de sistemas locales o remotos, así como el envío o reenvío de mensajes masivos con información intrascendente, de supuestos alertas, cartas cadenas, etc.
- No utilizar servidores de correo electrónico en el exterior de nuestro país sin previa autorización
- No enviar a través de Internet o del correo electrónico documentos clasificados o limitados o que se constituyan como patrimonio de la Universidad.
- No descargar programas ejecutables existentes en Internet sin una autorización expresa para ello.
- Cumplir las políticas establecidas en la Universidad para la protección antivirus, así como para la recepción y envío de ficheros anexos a mensajes de correo electrónico.
- Informar de inmediato a la persona designada sobre cualquier acción que atente contra las regulaciones establecidas.
- Colaborar abiertamente con las autoridades pertinentes ante casos investigativos.
- Velar por el adecuado cumplimiento de las reglas de etiqueta para el uso de los servicios publicados en la intranet de la UCI.
- Acatar las orientaciones que emita la Administración de la Red en aras del buen funcionamiento de la misma.

Las cuentas que les son asignadas a los usuarios de la red, serán auditadas con vistas a verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

La Universidad se reserva la facultad de sancionar a los usuarios que incumplan con las normas para la utilización de las tecnologías de información y este Código de Ética.

Ventajas de la existencia de un código de ética

Al existir normas éticas para una profesión quiere decir que un profesional, es responsable de las consecuencias económicas, sociológicas y culturales de sus actos.

El éxito de los informáticos en el futuro estará muy ligado a la ética informática pues ello permitirá una adecuada formación profesional, lo cual evitará la ejecución del pirateo de información que actualmente es muy practicado.

La sociedad deberá prepararse cada vez más para afrontar esta transición de la sociedad de la información que se presenta y cada individuo deberá administrar los conocimientos e información con juicio recto y moral.

Las organizaciones empresariales que deseen ser competitivas, deberán adaptar la tecnología de información para administrar su información, pero siempre cuidando los principios éticos que delineen las políticas empresariales y los procedimientos a seguir con el uso de la información.

La ética informática es un reto para la vida educativa, pues se tiene que educar con conciencia ética, ha de ser también parte del currículo de los centros de enseñanza e investigación informática.

El código de ética para el uso de las tecnologías sirve como un instrumento flexible, como suplemento a las medidas legales y políticas, ya que éstas en general van muy lentas comparadas con la velocidad del desarrollo de las tecnologías de la información. Es decir, los códigos hacen de suplemento a la ley y sirven de ayuda a los cuerpos legislativos, administrativos y judiciales.

Sirve como concienciación pública, ya que crear unas normas así hace al público consciente de los problemas y estimula un debate para designar responsabilidades, en base a las exigencias de su seguridad paulatina a sus necesidades.

Estas normas tienen una función sociológica ya que dan una identidad a los informáticos como un grupo que piensa de una manera determinada.

Es símbolo de nuestro estatus profesional y parte de su definición como profesionales.

Estas normas sirven también como fuente de evaluación pública de una profesión y son una llamada a la responsabilidad que permite que la sociedad sepa qué pasa en esa profesión.

Aumenta la reputación del profesional y la confianza del público.

En las organizaciones internacionales estas normas permiten armonizar legislaciones existentes (o ausentes, en su caso) entre los países.

Conclusiones

La realización del presente trabajo ha posibilitado cumplir con los objetivos propuestos, por lo que se pueden plantear las siguientes conclusiones:

Más que una moda, la Ética es una necesidad, una exigencia que se hace más apreciada y apremiante conforme crece la complejidad de nuestro tejido social.

Una vez estudiado algunos de los códigos de ética que rigen a diversas profesiones en nuestro país se observa la presencia de estos cuatro elementos que deben ser observados por los distintos profesionales y particularmente al utilizar las T.I.C.: Responsabilidad, Transparencia, Honestidad y Liderazgo. Al utilizar las T.I.C. se plantean una serie de situaciones como las de: Mostrar flexibilidad en el manejo de las situaciones; Asumir las responsabilidades de los actos; Conservar la calma incluso en las situaciones impredecibles; Ser receptivo ante los diferentes enfoques y opiniones de los demás; Adaptarse al cambio y a las nuevas situaciones; Mantener los niveles de productividad aún bajo condiciones adversas. (Al no tener acceso a las T.I.C. por ejemplo); Cumplir varias tareas eficientemente al mismo tiempo; Aceptar riesgos calculados; Analizar los problemas desde muchos ángulos/Puntos de vista; Identificar los elementos cruciales de las grandes tareas; Motivar a los estudiantes a dar su mayor esfuerzo al utilizar y al verse limitados en las tecnologías de la información; Desarrollar una buena capacidad para escuchar e investigar; Conceder suficiente tiempo para planificar; Tomar decisiones con confianza y en muchas ocasiones en equipo.

Que las tecnologías por si solas no representan mayor provecho o riesgo para la humanidad, y es la acción de las personas la que determina su utilidad para hacer el bien o el mal; para el caso de las TIC, no es la excepción; el desarrollo acelerado de estas tecnologías, ha permitido avances significativos en muchas áreas, como la conformación de redes, posibilidades de comunicación instantánea de varios actores abaratando costos a empresas y gobiernos, en el otro extremo también ha sido el espacio para fraudes informáticos, degradación humana al máximo nivel con la exhibición de pornografía, fraudes, publicidad engañosa y otras basuras; abuso de la información personal que los usuarios proporcionan en varios espacios; piratería informática, entre otros.

Un Código de Ética para la Sociedad de la Información, debería apelar a la conciencia ciudadana para el uso adecuado de estas tecnologías, con base al respeto de la integridad ajena, el desarrollo de nuevas herramientas para el aprovechamiento y beneficio de la humanidad. Este planteamiento es válido en el afán de contrarrestar los efectos negativos que genera el uso de las TIC que promueve anti valores como el individualismo, en muchos casos el facilismo y la pereza para retomar valores milenarios de nuestros pueblos como la solidaridad y el bien colectivo.

Bibliografía

http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_3_04/aci09304.htm

http://www.eluniversal.com/2006/10/07/opi_2529_art_07A786857.shtml

http://www.secnetpro.com/celaju/Docs/Freddy_Congo.pdf

<http://www.monografias.com/trabajos32/etica-e-informatica/etica-e-informatica.shtml>

<http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89tica>

<http://www.mailxmail.com/curso/informatica/eticainformaticos/capitulo1.htm>